

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

2042

DE 2018

07 DIC 2018

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminado un encargo y un nombramiento provisional

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011 y 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120715 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera identificados con el código OPEC 32847, denominado **Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 24, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional**", en la que figura en segundo lugar el señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.098.634.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en el Ministerio, según registro EXTMI18-35296 el 30 de agosto de 2018, a través del cual comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC 32847.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente doctor William Hernández Gómez, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2017-00-326-00, Interno 1563-2017 y mediante auto interlocutorio O-283-2018, expediente No. 11001-03-25-000-2018-00368-00, Interno 1392-2018 del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, de los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 20171000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, el señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 1100133360312018-00-313-00 ante el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Oral de Bogotá – Sección Tercera que fue resuelta mediante sentencia de tutela 136 del 30 noviembre de 2018, recibido en el Ministerio del Interior por notificaciones judiciales, radicado con el EXTMI18-50349 el 4 de diciembre de 2018, donde se ordenó:

"PRIMERO: AMPÁRASE los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa, igualdad, trabajo y debido proceso del señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO **2042** DE 2018.

Hoja No. 2. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNASE** al **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a efectuar el nombramiento y posesión en período de prueba del señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.098.634, en el empleo de carrera identificado con el código OPEC 32847, denominado **Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 24**, del Sistema General de Carrera del **Ministerio del Interior**, ofertado a través de la Convocatoria 428 de 2016 – Grupo de Entidades del orden nacional.

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Oral de Bogotá – Sección Tercera, es necesario efectuar el nombramiento en período de prueba al señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 24 de la planta global.

Que el empleo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 24 de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con código OPEC 32847 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120715 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encontraba provisto mediante encargo y del cual se generaron las siguientes situaciones administrativas:

FUNCIONARIO ENCARGADO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR			CARGO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENCARGADO		
	Denominación cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Código	Grado
NELLY ESPERANZA SÁNCHEZ MUÑOZ	Secretario Ejecutivo	4210	18	Secretario Ejecutivo	4210	24

Que mientras la señora NELLY ESPERANZA SÁNCHEZ MUÑOZ, se encontraba en encargo se efectuó nombramiento provisional a la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ MESA, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18 de la planta global, mediante Resolución No. 1403 del 26 de noviembre de 2014

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba en el cargo de **Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 24**, del Sistema General de Carrera del **Ministerio del Interior**, al señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, se hace necesario dar por terminados EL encargo a la funcionaria NELLY ESPERANZA SÁNCHEZ MUÑOZ, quien reasume el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, así como el nombramiento provisional efectuado a la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ MESA.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento de la sentencia de tutela 136 del 30 noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Oral de Bogotá – Sección Tercera, al señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.098.634, en el cargo de **Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 24** de la planta global del Ministerio del Interior, quien se encuentra en el segundo lugar de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Resolución número CNSC-20182120120715 del 17 de agosto de 2018, conformada para la OPEC Número 32847, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. Para efectos de tomar posesión del cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

ep

dth

RESOLUCIÓN NÚMERO **2042** DE 2018.

Hoja No. 3. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

Artículo 2. Período de Prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. El señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes previa acreditación por el interesado del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Artículo 4. Terminación de encargo. Como consecuencia de lo ordenado en la sentencia de tutela 136 del 30 noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Oral de Bogotá – Sección Tercera., a través de la cual se solicitó efectuar el nombramiento en período de prueba del señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, se hace necesario dar por terminado a partir de la fecha de su posesión, el encargo efectuado a la señora Nelly Esperanza Sánchez Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.098.634, quien reasume las funciones del cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, que desempeñará en la dependencia en la que se encuentra prestando sus servicios actualmente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 5. Terminación del nombramiento provisional. Como consecuencia del cumplimiento de la sentencia de tutela 136 del 30 noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Oral de Bogotá – Sección Tercera, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión del señor WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO, el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 1403 del 26 de noviembre de 2014, a la señora Olga Lucía Rodríguez Mesa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.909.284, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18 de la planta global del Ministerio del Interior, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

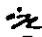



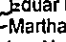

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 DIC 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susana Zambrano 
Reviso: María Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana 
Sandra Jeannelle Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Nora Patricia Jurado Pabón – Coordinadora Grupo de Gestión de lo Contencioso 
Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica 
Martha Botero 
Aprobó: Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General